



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 1166 -2017-ANA-DGOIH

Lima, 11 ABR. 2017

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con CUT N° 92030-2016, tramitado por el señor **Ciro Salazar Fernández** en su calidad de Presidente del "Comité de Usuarios del Canal de Riego Valle Hermoso del Sub Sector Hidráulico Puchaca, Sector Hidráulico Menor La Leche-Clase B" mediante el cual solicita la aprobación de la adecuación a la Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua Ley N° 30157 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, tiene por objeto regular la constitución y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos;

Que, mediante Informe Técnico N° 123-2016-ANA-DGOIH-FORUA/LAHC, se concluye que el expediente administrativo presentado por el recurrente cumple con los requisitos establecidos en la Resolución Jefatural N° 265-2015-ANA para el proceso de adecuación del Comité de Usuarios del Canal de Riego Valle Hermoso del Sub Sector Hidráulico Puchaca, Sector Hidráulico Menor La Leche-Clase B a la Ley N° 30157 y su Reglamento; asimismo señala que el indicado comité se reconoció con Resolución Administrativa N° 147-2005-GR-LAMB/DRA-ATDRMOL-L;

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas a esta Dirección por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2010-AG y modificado por Decreto Supremo N° 012-2016-MINAGRI y por Resolución Jefatural N° 267-2016-ANA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR al "Comité de Usuarios del Canal de Riego Valle Hermoso del Sub Sector Hidráulico Puchaca, Sector Hidráulico Menor La Leche-Clase B", conformado por los usuarios que utilizan las aguas del Río La Leche, ubicado en el Distrito de Pitipo, Provincia de Ferreñafe, Departamento de Lambayeque, y comprendido en el Subsector Hidráulico Puchaca el cual forma parte del Sector Hidráulico Menor La Leche Clase B, cuya delimitación fue aprobada con Resolución Directoral N° 152-2016-ANA-AAA-JZ-V y modificada con Resolución Directoral N° 2255-2016-ANA-AAA-JZ-V; adecuado a la Ley N° 30157 y su Reglamento.



ARTÍCULO 2°.- DISPONER la inscripción del "Comité de Usuarios del Canal de Riego Valle Hermoso del Sub Sector Hidráulico Puchaca, Sector Hidráulico Menor La Leche-Clase B" en el Registro Nacional de Organizaciones de Usuarios de Agua de la Autoridad Nacional del Agua.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR la presente resolución a la organización de usuarios de agua y remitir copia certificada a la Autoridad Administrativa del Agua Jequetepeque Zarumilla; Administración Local de Agua Motupe Olmos La Leche y disponer su publicación en el portal Institucional de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe.



Regístrese y comuníquese,

Ing. ROLAND JESÚS VALENCIA MANCHEGO

Director

Dirección de Gestión de Operadores de Infraestructura Hidráulica
Autoridad Nacional del Agua

